



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit 892400038-2
AUTO No. 021

V
15243/013 S05
24-07-22
d!

Diciembre 20 de 2021

“Por medio del cual se aprueba la inscripción de dignatarios de la organización de vivienda comunitaria LOS AMIGOS”

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de las facultades concedidas por la Ley 2166 de 2021 y demás legislación reglamentaria,

CONSIDERANDO

Que la junta de vivienda comunitaria LOS AMIGOS conformó el Tribunal de Garantías el 30 de octubre del 2021.

Que los señores(a) JUSTINIANO TOVAR, TEDYS MORALES presidente y secretaria de la asamblea respectivamente y LUIS GUILLERMO VILLADIEGO ESPINOSA, VIVIAN SEGURA, MANUEL GUSTAVO GOMEZ PETRO, miembros del tribunal de garantías, suscribieron el acta del escrutinio y la/el señor(a) JUSTINIANO TOVAR remite a esta secretaria la documentación pertinente para la inscripción de dignatarios.

Que en virtud del artículo 18 del Decreto 890 del 2008, la Secretaria de Gobierno procede a revisar el cumplimiento de los requisitos para la inscripción de los dignatarios de la junta de vivienda comunitaria de LOS AMIGOS en el departamento de San Andrés Islas.

“Artículo 18. Requisitos para inscripción de dignatarios. Para efectos de la inscripción de dignatarios, por parte de la dependencia estatal de Inspección, Control y Vigilancia, se deberán acreditar los siguientes requisitos:

- 1. Original del Acta de Asamblea General, suscrita por el presidente y secretario de la Asamblea, así como por los miembros del Tribunal de Garantías, de la elección de dignatarios o en su defecto, copia de la, misma, certificada por el secretario del organismo de acción comunal.*
- 2. Listado original de asistentes a la Asamblea General.*
- 3. Planchas o listas presentadas.*
- 4. Los demás documentos que tengan relación directa con la elección.*
- 5. El cumplimiento de los requisitos mínimos para la validez de la Asamblea General, tales como el quórum, participación del tribunal de garantías, entre otros.*

Que, revisada la documentación, se encuentra que la solicitud de reconocimiento y elección de dignatarios se realizó conforme a los requisitos legales establecidos en la Ley 2166 de 2021 y los decretos 2350 de 2003 y 890 de 2008 y los estatutos de esa organización para los bloques directivo, fiscal, comisión de convivencia y conciliación, delegados y comités de trabajo.

Del análisis realizado se puede concluir que esta organización cumple con los requisitos para la inscripción de los bloques directivos, fiscal, comisión de convivencia y conciliación,



GOBERNACION
**Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina**
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit 892400038-2

delegados y comités de trabajo en consonancia con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Gobierno,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: inscribir y reconocer como nuevos dignatarios de la organización de vivienda comunitaria LOS AMIGOS con personería jurídica No.2169 del 28 de agosto de 1995 para el periodo comprendido entre 2021- 2025 de acuerdo con el artículo 33 y ss. de la ley 2166 de 2021 a los siguientes electos:

JUNTA DIRECTIVA

Cargo	Nombre	Identificación
Presidente	Justiniano Tovar Suarez	15243045
Vicepresidente	Stephanie Pomare Paternina	40993858
Tesorero	Esilda Setre Perea	40987087
Secretario	Tedy Morales	5306023

FISCAL

Cargo	Nombre	Identificación
Fiscal	Duglas de Jesús Bowie	18004642

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

Cargo	Nombre	Identificación
Conciliador 1	Iván Enrique Orozco	72204254
Conciliador 2	Angelina Alvarado	40991793
Conciliador 3	Eneisa Ribero Mercado	25913942

DELEGADOS

Cargo	Nombre	Identificación
Delegado 1	Hernando herrera	15244914
Delegado 2	Judith Cortecero Torres	45464424
Delegado 3	Jose Gregorio Ramón	3759820

COMITE DE DAMAS

Cargo	Nombre	Identificación
	Estebana Gutiérrez	22457862
	Livis Sanchez Prato	30314721
	Elda Maria Vega	45449798
	Zoila Patricia Villanueva	32681281
	Yorlenis Parra	40993602



GOBERNACION
**Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina**
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit 892400038-2
COMITE DE TRABAJO

Cargo	Nombre	Identificación
	Lauro Fidel Gallardo	15241978
	Raul Edilberto Flores	9284188
	Luz Marina Mosquera	40989011

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos de la organización de vivienda comunitaria LOS AMIGOS y con fundamento en el principio de autonomía comunal al tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2166 de 2021

ARTICULO SEGUNDO: con fundamento en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo siendo el presente acto de trámite, por lo tanto, no procede recurso alguno “Artículo 75. *Improcedencia. No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa*”

ARTICULO TERCERO: El presente auto rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

KAYAN HOWARD SANCHEZ
Secretario de Gobierno

Elaboro/archivo: Sandra Hogis
Reviso KAYAN HOWARD